

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad Económica Europea en cumplimiento de su Programa de Ayuda Exterior, ha concedido al país en calidad de donación la cantidad de diez mil toneladas de trigo para el consumo nacional, debiendo el producto de su venta ingresar al Fondo Ordinario del Tesoro Nacional?

Que, es deber del Supremo Gobierno destinar los ingresos generados por la venta de este cereal al financiamiento y realización de obras de inversión con la finalidad de promover el desarrollo económico, tanto en el campo agrícola como en las obras de desarrollo que deberá emprender las Fuerzas Armadas de la Nación, de acuerdo a planes específicos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dispónese que el producto de la venta de diez mil toneladas de trigo, donadas por la Comunidad Económica Europea sea depositado en la cuenta Fondo Ordinario del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con cargo a los ingresos provenientes de la anterior donación, se destinan al financiamiento de obras de inversión en el campo agrícola para incentivar un programa de regadío, que contribuya a la solución de la carencia de recursos hídricos de los valles del departamento de Cochabamba, como asimismo para poner en marcha las obras de desarrollo de las Fuerzas Armadas de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS:

Relación de Proyectos:

- - Laguna Vacas \$b. 1.000.000.-
 - Laguna Koari ? 648.000.-
 - Laguna Robada ? 1.430.000.-
 - Río Huichaca ? 1.120.000.-
 - Laguna Mayo ? 80.000.-
 - Río Arque ? 400.000.-
 - Río Charamoco ? 300.000.-
 - La Pajcha ? 1.950.000.-
 - T o t a l : \$b. 6.928.000.-

**MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS, A TRAVEZ DEL
SERVICIO GEOLOGICO DE BOLIVIA**

Programa de Aguas Subterráneas en el
valle de Cochabamba. \$b. 13.000.000

C O F A D E N A

Hospital Central de las Fuerzas Armadas ? 19.518.775.68
Monta Camillas ? 1.694.231.79
Vivienda Multifamiliar La Paz ? 7.018.681.-

Viviendas Funcionales-Cochabamba ? 7.625.986.-

T o t a l : \$b. 35.857.674.47

T o t a l G e n e r a l : ? 55.785.674.47

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Finanzas, efectuará la Programación presupuestaria en detalle a efecto de ejecutar las anteriores asignaciones.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Asuntos Campesinos y Agropecuarios Minería y Metalurgia, Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.